



Mara despachos de efficio quatro mis

SELLO QVARTO, AÑO LE
MIL SETECIENTOS Y VEINTE

Remandole por su ocupacion y por dason de
logarros que tributa en el, el cual por fuerza
que sea acostumbrado, sin que por razon
de los gastos se le abone otra cantidad alguna
mas que la que ymponiaren los gastos del
punto del trayo del ayuntamiento. Las mis
medidas cho años en quanto por el mando
notificar a Pedro Navarro Michael admi
nistrador deposito, y procurador general
de esta ciudad que dentro de un mes hiciere
sentir las diligencias necesarias para
sustentancia de las rentas que se brese
en favor de este punto, y lo que asi se le
dembriere deuenido, tanto que la sustancia
de esta ciudad sega de oficio las diligencias
necesarias para sustentancia, dando
quenta en este burgado de haverlo asi he
cho; En quanto a los libros y quentas